

Banco Central de Reserva de El Salvador

Autorización de registro en aduana para importación y exportación de sustancias químicas y artículos controlados.

Institución:	Banco Central de Reserva de El Salvador
Categoría de servicios:	Servicios de Apoyo al Comercio Exterior
Nombre:	Autorización de registro en aduana para importación y exportación de sustancias químicas y artículos controlados.
Dirección:	Edificio Principal del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), situado sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 15 ^a y 17 ^a Avenida Norte, San Salvador. Teléfonos: (503) 2281-8524, 8000 Celulares (horas no hábiles): 7842-5127 ,7842-8967, 7859-3025 Fax: 2281-8086. Correo electrónico: cieximportaciones@bcr.gob.sv
Horario:	De lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. sin cerrar al medio día
Tiempo de respuesta:	Para solicitudes de exportaciones 45 minutos hábiles/ Para solicitudes de importaciones de forma inmediata.
Área responsable:	CIEX El Salvador - Delegación Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)
Encargado del servicio:	Delegado MDN
Descripción:	Controlar y regular las importaciones y/o exportaciones de sustancias químicas, de empresas autorizadas por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

Requisitos generales: En caso de importación de sustancias químicas o importación de artículos controlados: 1. Estar Registrado y Autorizado como importador en el - Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE). 2. Tener usuario y contraseña de persona autorizada, para ingresar al SFCE. 3. Estar registrado en sistema MDN. 4. Hacer el abono respectivo por servicio de "Derecho de Autorización de Importaciones" a través del sitio web del Banco Agrícola, DAVIVIENDA, Atlántida, Hipotecario y Promerica. 5. Tener habilitado el Menú de Tramites de Importación. En caso de exportación de sustancias químicas: 1. Solicitud de trámites de importación. 2. Solicitud de exportación de sustancias químicas dirigida al VMDN. 3. Fotocopia de factura. 4. Fotocopia del permiso especial de exportación otorgado por el MDN. 5. Fotocopia de guía aérea, conocimiento de embarque o carta de porte En caso de modificación de autorizaciones previamente emitidas: 1. Solicitud de trámites de importación 2. Solicitud de modificación dirigida al VMDN. 3. Documentos que respalden el requerimiento de modificación. 4. Oficio original a modificar, extendido por el MDN. NOTA: Cuando el trámite se realiza por primera vez, se debe presentar copias de la documentación legal que ampara la personería del solicitante: 1. Fotocopia de: escritura de constitución y NIT de la empresa, acreditación del representante legal y DUI y NIT del representante legal (si es persona jurídica). 2. Fotocopia de DUI y NIT del solicitante (si es persona natural).

Costo: Autorización: US\$11.00 -Modificación:jUS\$6.00

Observaciones: Deberá enviar su solicitud escaneada de forma legible y completa al correo: "cieximportaciones@bcr.gob.sv", por medio del cual se dará seguimiento a su solicitud y será notificada su autorización, la cual debe ser retirada de forma física contra documentos originales. Para modificación de solicitudes de importación elaboradas por medio del SFCE, se remite la documentación completa por medio del correo y el documento corregido se entrega de forma física contra entrega de documentos originales.